



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2022-MDP/CM

Pimentel, 15 de febrero 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:**

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero 2022; Resolución de Oficina N° 000067-2021-SUNAT/7R0100, de fecha 07 de diciembre 2021; Informe N° 01-2022-MDP/OA/SGA, de fecha 11 de enero 2022, emitido por la responsable de Almacén; Informe N° 023-2022-MDP/G.ADM.F, de fecha 17 de enero 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 0010-2022-MDP/GM/EHA, de fecha 20 de enero 2022, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N° 087-2022-MDP/GAJ, de fecha 25 de enero 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000067-2021-SUNAT/7R0100, de fecha 07 de diciembre 2021, se resuelve aprobar la adjudicación de los bienes del anexo de la presente resolución, en beneficio de la Municipalidad Distrital de Pimentel, los mismos que se encuentran contenidos en el documento de salida N° 055222021-000052 del Sistema Integrado de Almacenes - SIA de la SUNAT, que forma parte de la presente resolución como anexo, por un valor total de \$ 4,285.22 y un peso total de 90.26 Kg;

Que, mediante Informe N° 01-2022-MDP/OA/SGA, de fecha 11 de enero 2022, emitido por la responsable de Almacén; señala que con fecha 14.12.2021, la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria - SUNAT, realizó una donación a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel con Acta de Entrega 055312021-000118, a fin de que se eleve a sesión de concejo y/o a la gerencia responsable para la aceptación de la donación;

Que, mediante Informe N° 023-2022-MDP/G.ADM.F, de fecha 17 de enero 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita disponga quién corresponda remitir el presente, para que sea elevado a sesión de concejo para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 0010-2022-MDP/GM/EHA, de fecha 20 de enero 2022, emitido por el Gerente Municipal; solicita realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de regularizar la donación efectuada por SUNAT;

Que, mediante Informe Legal N° 087-2022-MDP/GAJ, de fecha 25 de enero 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que no existe impedimento legal para continuar con el trámite regular de aceptación de la donación aprobada por adjudicación de bienes de la resolución de oficina emitida por la SUNAT, para lo cual debe cumplirse el procedimiento previsto en la normatividad, referida en líneas precedentes y conforme lo establece el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, recomienda derivar el expediente administrativo a la Secretaria General para que sea agendado en la próxima sesión de concejo para su debate, discusión y de ser el caso su aprobación;

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente y procediéndose al respectivo debate, asimismo, se acordó conformar la comisión de fiscalización de la distribución de dicha donación, integrada por los señores regidores Velia Erodita Iturregui Flores, Heidy Tatyana Delgado Vera y José Luis Sosa Rodríguez; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, contando con el **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN APROBADA POR ADJUDICACIÓN DE BIENES CON RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000067-2021-SUNAT/7R0100, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE 2021, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INFORME N° 01-2022-MDP/OA/SGA, DE FECHA 11 DE ENERO 2022, EMITIDO POR LA RESPONSABLE DE ALMACÉN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA DONACIÓN, INTEGRADA POR LOS SEÑORES REGIDORES VELIA ERODITA ITURREGUI FLORES, HEIDY TATYANA DELGADO VERA Y JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe